

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA RESTAURACIÓN DE CUATRO LOTES DE MONEDAS PROCEDENTES DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS MUNICIPALES EN ZARAGOZA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato menor es la restauración de cuatro lotes de monedas, con un total de 190 ejemplares, procedentes de excavaciones arqueológicas municipales, integradas en el monetario municipal, y que se encuentran en diferente estado de conservación.

Estos lotes corresponden a las siguientes monedas (las referencias corresponden a la numeración del monetario municipal):

Lote 1: 61 monedas antiguas (ibéricas, republicanas e hispanorromanas).

- 34 monedas a medio limpiar. Números 119, 1638, 1643, 1665, 1745, 1748, 1749, 1761, 1774, 1796, 1799, 1801, 1813, 1815, 1818, 1821, 1826, 1945, 1966, 2105, 2373, 2376, 2385, 2445, 2513, 2528, 2556, 2566, 2616, 2625, 2654, 2660, 2942, 2989.
- 27 monedas sin limpiar. Números 197, 1646, 1763, 1764, 1765, 1788, 1789, 1800, 1832, 2227, 2382, 2480, 2527, 2603, 2604, 2605, 2619, 2626, 2628, 2637, 2670, 2674, 2682, 2713, 2758, 2809, 2855

Lote 2: 61 antoninianos

- 24 monedas a medio limpiar. Números 279, 1713, 1835, 1942, 1978, 2063, 2115, 2223, 2400, 2574, 2578, 2599, 2650, 2659, 2743, 2751, 2803, 2820, 2833, 2838, 2968, 3038, 3052, 3055.
- 37 monedas sin limpiar. Números 20, 51, 138, 147, 165, 196, 201, 205, 251, 256, 1216, 1409, 1695, 2064, 2065, 2078, 2079, 2154, 2203, 2211, 2224, 2233, 2515, 2531, 2576, 2588, 2658, 2672, 2681, 2731, 2732, 2734, 2746, 2799, 2864, 2994, 2995.

Lote 3: 57 monedas medievales

- 24 monedas a medio limpiar. Números 1604, 1606, 1674, 1701, 1946, 2180, 2197, 2677, 2774, 2775, 2902, 2906, 2910, 2911, 2914, 2916, 2936, 2949, 2959, 2987, 3006, 3007, 3010, 3024.
- 33 monedas sin limpiar. Números 1675, 1811, 1816, 2089, 2694, 2773, 2777, 2778, 2876, 2917, 2918, 2919, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2934, 2935, 2937, 2939, 2958, 2960, 2980, 2996, 3005, 3009.

Lote 4: 11 monedas procedentes del teatro romano. Números 2, 5, 196, 197, 198, 201, 202, 205, 206, 207, 209.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$		PáGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25442615S JOSE JUAN DOMINGO FRAX	El Técnico		23/08/2018	4714697
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Responsable de la Unidad Administrativa		23/08/2018	4714698
18017915Z ANA SANROMAN LOPEZ	Responsable del órgano de Contratación		23/08/2018	4714715

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Los tratamientos de limpieza consistirán en la eliminación de los productos de corrosión que puedan desencadenar procesos de degradación en las piezas, permitiendo la identificación y legibilidad de la imagen representada. La eliminación de estos productos debe respetar la permanencia de la capa pasivadora o pátina estable en cada una de ellas, sin alterar sus propiedades físico-químicas y mecánicas. Es imprescindible utilizar sistemas que garanticen la reversibilidad de los materiales que vayan a introducirse, así como posibilitar retratamientos futuros.

La intervención a realizar contemplará los siguientes trabajos:

- Estudio previo de cada pieza, que incluirá: fotografía del estado previo a la intervención; estudio general del objeto, diagnóstico e identificación de los productos de corrosión; determinación del tratamiento a seguir.
- El proceso de limpieza se hará sin reinterpretar el bien cultural ni dar lugar a falsos históricos. La limpieza se realizará de forma mecánica bajo lupa binocular, con bisturí, escapelo, punzones, fibra de vidrio, goma, etc, según la problemática concreta de cada pieza
- No se aplicarán procedimientos de limpieza química. El empleo de tratamientos tales como limpieza electroquímica, plasma gaseoso, nanotecnología, bioregeneración, etc, se realizará puntualmente y previa consulta a los técnicos de la Unidad de Patrimonio.
- La estabilización química se realizará mediante inhibidores de la corrosión
- La adhesión, en caso necesario, para la cohesión mecánica perdida, se realizará mediante materiales compatibles con los constituyentes de la pieza, estables, inertes e inalterables y, sobre todo, reversibles.
- Los productos de consolidación y protección utilizados deberán ser estables y no interactuarán químicamente con el metal, garantizando cierta durabilidad y total reversibilidad, sin interferir en el aspecto original de la pieza.

Se presentará un informe técnico de cada pieza que contenga los siguientes apartados: ficha técnica; estado de conservación; descripción de las intervenciones realizadas; justificación de las técnicas, procedimientos y materiales utilizados, con indicación de nombres genéricos y comerciales de los productos empleados; documentación fotográfica del proceso de restauración y del resultado final; plan de mantenimiento.

El trabajo se podrá realizar en las dependencias de la Unidad de Patrimonio (c/ Madre Rafols 4, Zaragoza, antiguo Cuartel de Pontoneros) en horario de apertura al público (lunes a viernes de 08:00 a 14:30 h) y fuera de este horario en el taller profesional del licitador, que deberá acreditar que cuenta con las medidas de seguridad adecuadas. En su caso se deberá firmar un póliza de seguro, a cargo del licitador, que cubra el movimiento de las piezas.

Durante el tiempo que dure la ejecución de la prestación, la Unidad de Patrimonio del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza realizará una entrega sucesiva de pequeños lotes del conjunto monetario para su tratamiento. Al finalizar el trabajo en cada uno de los lotes, los técnicos de la Unidad de Patrimonio realizarán una valoración de la intervención realizada que, en caso de resultar favorable, dará lugar a la entrega de un nuevo lote. En dicha valoración podrá

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$	PáGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25442615S JOSE JUAN DOMINGO FRAX	El Técnico	23/08/2018	4714697
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Responsable de la Unidad Administrativa	23/08/2018	4714698
18017915Z ANA SANROMAN LOPEZ	Responsable del órgano de Contratación	23/08/2018	4714715

solicitarse la opinión de un asesor externo, en este caso. técnicos especialistas de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación es la Coordinación del Área de Economía y Cultura

4. PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a 14.900 € (IVA excluido) y 18.029 € (IVA incluido) y se atenderá con cargo a la partida CUL 3361 22699 EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN, DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, RC nº 181652.

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La realización de la restauración tendrá una duración de seis meses desde el momento de la adjudicación.

7. FORMA DE PAGO

El adjudicatario expedirá una única factura una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria, antes del cierre presupuestario de 2018.

No obstante, si al cierre del ejercicio presupuestario de 2018, aunque solo se hubiera cumplido y ejecutado el 50 % del trabajo objeto de este contrato (2 lotes) y siempre que se ajuste a la valoración realizada por los técnicos municipales y/o el asesor externo, el adjudicatario podrá expedir una factura por el 50% del importe total del contrato (7.450 + 1.564,50 = 9.014,50 €).

El otro 50% del importe total del contrato, se facturaría en el ejercicio siguiente 2019.

Prestada la conformidad a la factura por los técnicos municipales de la Unidad de Patrimonio del Servicio de Cultura, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

8. SUPERVISIÓN

Los trabajos serán supervisados en todo momento por los técnicos de la Unidad de Patrimonio del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. La valoración principal se corresponde con los criterios económicos, es decir, la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (90 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (90 \times \text{MIN}) / \text{OF},$$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$		PáGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25442615S JOSE JUAN DOMINGO FRAX	El Técnico		23/08/2018	4714697
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Responsable de la Unidad Administrativa		23/08/2018	4714698
18017915Z ANA SANROMAN LOPEZ	Responsable del órgano de Contratación		23/08/2018	4714715

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Así mismo se valorarán las mejoras siguientes con una puntuación máxima de 10 puntos:

- El aumento del número de monedas a restaurar.

No se valorará ninguna otra mejora que se proponga.

3. Valores anormales o desproporcionados

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales, a la baja, el valor de la oferta media, se considerará oferta con valores anormalmente bajos y será rechazada.

10. APTITUD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 a 76 del TRLCSP.

Así mismo, la empresa licitadora deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Para esta contratación se exigirá experiencia en trabajos de restauración de metales efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

11. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa licitadora designará al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los Técnicos del Servicio de Cultura, así como controlar el cumplimiento de la normas laborales, en particular en materia de ausencia al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$	PáGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25442615S JOSE JUAN DOMINGO FRAX	El Técnico	23/08/2018	4714697
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Responsable de la Unidad Administrativa	23/08/2018	4714698
18017915Z ANA SANROMAN LOPEZ	Responsable del órgano de Contratación	23/08/2018	4714715

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiese derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

15. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El **plazo** de presentación de las ofertas será de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$		PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25442615S JOSE JUAN DOMINGO FRAX	El Técnico		23/08/2018	4714697
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Responsable de la Unidad Administrativa		23/08/2018	4714698
18017915Z ANA SANROMAN LOPEZ	Responsable del órgano de Contratación		23/08/2018	4714715

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Presencial en la:
Unidad de Patrimonio
Servicio de Cultura
C/ Madre Rafols, 4, (antiguo Cuartel de Pontoneros)
50004 Zaragoza
- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que la anterior.
En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.
- Documento electrónico a la dirección:
cultura-pyp@zaragoza.es

La **forma de presentación** de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo la siguiente información y documentación:

- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro o en nombre propio)
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono Fax y Dirección de correo electrónico
- Oferta económica
- Mejoras
- Las condiciones técnicas exigibles señaladas en el capítulo 10.- Aptitud y capacidad para contratar.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Para cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria el contacto es el Técnico Superior D. José Juan Domingo Frax, tfno. 976 72 37 95.

I.C. de Zaragoza a 20 de agosto de 2018
LA JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA, P.O.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzg1MzYvVDE\$	PáGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25442615S JOSE JUAN DOMINGO FRAX	El Técnico	23/08/2018	4714697
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Responsable de la Unidad Administrativa	23/08/2018	4714698
18017915Z ANA SANROMAN LOPEZ	Responsable del órgano de Contratación	23/08/2018	4714715